

RESOLUCION N°

015/0015

MAT.: PONE TERMINO A SUMARIO Y APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA A DOÑA ANA MARIA PEREZ OJEDA Y DOÑA MARIANGEL JERALDO GUERRERO.

LA SERENA, 13 DE ENERO DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0008 (12.01.2011); Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Artículo 140 del D.F.L. N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 16/6/2004; Resolución Exenta N° 015/2526, de 23.11.2010, que instruye sumario administrativo en contra de doña Ana María Pérez Ojeda y doña Mariangel Jeraldo Guerrero, del Jardín Infantil "Capullitos de los Llanos", de La Serena; Informe Fiscal de fecha 22 de diciembre de 2010, los demás antecedentes tenidos a la vista, normas pertinentes y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de noviembre de 2010, se dictó la Resolución Exenta N° 015/2526, que instruye sumario administrativo en contra de doña Ana María Pérez Ojeda, Técnico en Atención de Párvulos, contrata, grado 22° EUR, y doña Mariangel Jeraldo Guerrero, Técnico en Atención de Párvulos, contrata, grado 22° EUR, ambas del Jardín Infantil "Capullitos de los Llanos", de La Serena, de conformidad a la denuncia por Notable Abandono de Funciones formulada por el Equipo Técnico Territorial N° 1 de la Dirección Regional de la Junji de la Región de Coquimbo, de fecha 19 de noviembre de 2010.

2.- Que, con fecha 22 de diciembre de 2010, se entregó el Informe Fiscal del sumario individualizado.

3.- Que, corresponde se dicte la Resolución Administrativa, que absuelve o aplica medidas disciplinarias a las funcionarias JUNJI.

4.- Que, del análisis del Informe Fiscal y los hechos materia de investigación, se desprende que existe responsabilidad administrativa de las funcionarias JUNJI, en el Notable Abandono de Funciones ocurrido en el jardín infantil "Capullitos de los Llanos", de la comuna de La Serena.

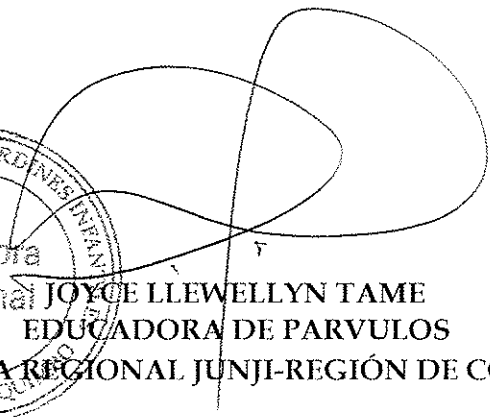
5.- Que, corresponde cerrar y terminar el sumario administrativo ordenado por Resolución Exenta N° 015/2526, de 23.11.2010, aplicando medida disciplinaria en contra de las funcionarias, por la infracción cometida en el desempeño de sus cargos.

RESUELVO:

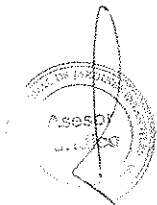
1.- Téngase por cerrado y terminado el sumario administrativo ordenado por Resolución Exenta N° 015/2526, de fecha 23 de noviembre de 2010.

2.- Aplíquese como medida disciplinaria en contra de doña **ANA MARIA PEREZ OJEDA** y de doña **MARIANGEL JERALDO GUERRERO**, la medida de **CENSURA**. Las funcionarias mantendrán, en todo caso su obligación de servir en sus cargos. De esta censura se dejará constancia en la hoja de vida de las funcionarias, mediante una anotación de demérito de dos puntos, en el factor comportamiento funcionario.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



JLT/ PPA/ppa

- Directora Regional
- Sub Dirección de Gestión de Personas
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes